



## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

### PRESIDENTE

██████████  
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero

### VICEPRESIDENTE 1º

██████████  
Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.  
Vocal de la Consejería de Agricultura y Ganadería que sustituye a ██████████  
Viceconsejera de Desarrollo Rural. *CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN*

### VICEPRESIDENTE 2º

██████████  
Presidente del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

### VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

██████████ y ██████████  
(vocales suplentes)  
*MINISTERIO DE FOMENTO*

██████████  
*MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS*

██████████ (vocal suplente de ██████████)  
*MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD*

██████████  
*MINISTERIO DE DEFENSA*

██████████  
*MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD*

### VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**CASTILLA Y LEÓN:**  
██████████ (ostenta doble condición de vocal y voto como Subdirector de

En Valladolid, en la sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a las once horas y quince minutos del 19 de septiembre de 2014, se reúne el Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, con la asistencia de los señores que en el margen se indican.

### SALUDO

Abre la sesión el **Sr. Presidente** de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Consejo del Agua, quien da la bienvenida a los asistentes a los que agradece su presencia en esta sesión del Consejo del Agua de la Demarcación, agradeciendo al Delegado del Gobierno en Castilla y León la gentileza de haber cedido el Salón de Actos para la celebración de este Consejo.

### QUÓRUM, DELEGACIONES DE VOTO Y EXCUSAS DE ASISTENCIA

A continuación da la palabra al Secretario del Consejo, ██████████, quien manifiesta que se ha acreditado *quórum* suficiente por estar presentes, además del **Presidente** y el **Secretario**, en el momento de apertura de la sesión otros cuarenta y nueve vocales (posteriormente se produjeron sucesivas incorporaciones de otros seis), siendo el número de vocales del consejo con derecho a voto setenta y ocho además del Presidente. Señala también que se han acreditado las siguientes delegaciones en favor del Presidente:

- ██████████ y ██████████ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- ██████████ del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- ██████████ del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- ██████████ del Ministerio del Interior.
- ██████████ del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



Infraestructuras Agrarias del ITACyL y Subdirector de Investigación y Tecnología del ITACyL)

[REDACTED]

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

[REDACTED] (suplente de [REDACTED])

[REDACTED] (suplente de [REDACTED])

[REDACTED] (suplente de [REDACTED])

[REDACTED] (suplente de [REDACTED])

[REDACTED] (suplente de [REDACTED])

[REDACTED] (suplente de [REDACTED])

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

CANTABRIA

[REDACTED] (suplente accidental de [REDACTED])

[REDACTED]

MADRID

[REDACTED] (suplente accidental de [REDACTED])

[REDACTED]

CANAL ISABEL II, GESTIÓN, S.A

CASTILLA LA MANCHA

[REDACTED] (suplente accidental [REDACTED])

[REDACTED]

#### VOCALES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

[REDACTED]

Comisario de Aguas

[REDACTED]

Director Técnico

[REDACTED]

Jefe de la Oficina Planificación Hidrológica

#### VOCALES REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

[REDACTED]

Ayuntamiento de Fresno de la Ribera (ZA)

[REDACTED]

Ayuntamiento de Tudela de Duero (VA)

#### VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS

[REDACTED]

C.G.R. DEL CANAL DEL ESLA

[REDACTED]

C.R. DE VILLAGONZALO

[REDACTED]

C.R. DE BABILAFUENTE

Interviene [REDACTED], indicando que, aunque no la hizo llegar con antelación a la Secretaría del Consejo, ha traído en mano y la ha entregado en la mesa de acreditaciones de la entrada la delegación de [REDACTED] de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a su favor; considerándose también esta delegación.

Indica también que han **excusado asistencia** [REDACTED], Viceconsejera de Desarrollo Rural, a la que sule hoy en sus funciones de Vicepresidenta primera del Consejo el también vocal representante de la Consejería de Agricultura y Ganadería, [REDACTED]; [REDACTED] del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, [REDACTED], del Ministerio del Interior, [REDACTED] y [REDACTED], así como los representantes de las Comunidades Autónomas de Galicia, La Rioja, Extremadura y Asturias. También [REDACTED], representante de las EELL por el Ayuntamiento de Peñafiel, [REDACTED] de la Comunidad de Regantes de Canal del Pisuerga y [REDACTED] de la Comunidad de Regantes del Águeda.

#### PRIMER PUNTO: Aprobación del acta de la sesión anterior (de 28 de febrero de 2014).

El **Presidente** sugiere la excusa de su lectura al haberse remitido el texto junto con la convocatoria. El [REDACTED] señala la incorrecta mención que se hace en una ocasión —en las excusas de asistencia— a la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, que aparece denominada como de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Por asentimiento se acuerda excusar su lectura y aprobar, con dicha corrección, el contenido del borrador remitido como acta definitiva de la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación de 28 de febrero de 2014.

#### SEGUNDO PUNTO: Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de gestión de aguas, conforme al artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.

Señala el **Presidente** que en el artículo 79.6 del Reglamento de Planificación Hidrológica se indica que terminado el plazo de consulta pública del EpTI, el Organismo de cuenca realizará un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al Esquema provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas. Ese informe requerirá el informe preceptivo del Consejo del

████████████████████  
C.G. R. PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

████████████████████  
C.R. DEL CANAL DE LA RETENCIÓN

████████████████████  
C.R. DEL RÍO ADAJA

████████████████████  
C.R. DEL CANAL DE TORDESILLAS

████████████████████  
C.R. REGADÍOS CARRIÓN-SALDAÑA

████████████████████  
C.R. CANAL VIRGEN DEL AVISO

████████████████████ (acompañado de ██████████  
████████████████████ )  
C.R. CANAL DE ARANDA

████████████████████  
C.R. CANAL DE GUMA

████████████████████  
C.R. CANAL DEL PÁRAMO

████████████████████  
SINDICATO CENTRAL EMBALSE VILLAMECA

████████████████████  
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

████████████████████  
MANCOMUNIDAD DE LA ATALAYA

████████████████████  
AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

████████████████████  
AYUNTAMIENTO DE ROA DE ERESMA

████████████████████  
IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.

████████████████████  
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.

████████████████████  
E-ON ESPAÑA

████████████████████ (suplente de ██████████  
████████████████████ )  
GAS NATURAL FENOSA.

REPRESENTANTES DE  
ORGANIZACIONES AGRARIAS :

████████████████████  
ALIANZA POR LA UNIDAD DEL CAMPO

████████████████████  
ASAJA CASTILLA Y LEÓN

REPRESENTANTES DE  
ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS :

████████████████████  
FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE  
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Agua de la Demarcación.

El EpTI ha estado en información pública desde el 31 de diciembre de 2013 al 30 de junio de 2014. Se han presentado 18 escritos de observaciones que han abordado 58 cuestiones distintas. Además, el pasado 15 de septiembre se recibió un escrito de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia que no se ha tenido en cuenta por ser extemporáneo y no habiendo plazo material para responder. Si el representante de la Xunta lo desea se puede hacer una breve exposición de las cuestiones que plantea para el debate.

Los escritos se responden en un informe que se les ha distribuido y que es objeto de debate en este Consejo. La respuesta singular a los remitentes de los escritos se hará una vez se adopte el informe definitivo por este Consejo. En él se trata de justificar la aceptación o rechazo de las sugerencias, así como los aspectos que se modifican en las Fichas de temas importantes que constituirán el ETI definitivo. Además, como consecuencia de la consulta pública y de las reuniones de participación activa celebradas se propone en el epígrafe 5.4 del Informe las alternativas que se tratarán de desarrollar en el borrador del Plan. Estas alternativas están sometidas en todo caso al resultado de la Evaluación Ambiental Estratégica, que podría modificar alguna de las que están propuestas.

Abre a continuación un debate sobre el contenido para finalmente pasar a votar la propuesta de Informe del Consejo, al cual se unirá el resumen de las deliberaciones de hoy.

El vocal en representación de los usuarios hidroeléctricos, ██████████, plantea que lo que realmente debe votarse es el Esquema de Temas Importantes en vez del informe sobre las propuestas, sugerencias y observaciones de la consulta pública, conforme con el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Para tratar de aclarar la duda el Presidente solicita al Secretario del Consejo que se proceda a leer el tenor del artículo 79.6 que indica:

*6. Últimas las consultas a que se refieren los apartados 4 y 5, los organismos de cuenca realizarán un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que en su caso consideren adecuadas al esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas, que requerirá el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación.*

A juicio del ██████████ lo que requiere informe es el Esquema de Temas Importantes más que el Informe. El Presidente señala que se ha entregado a los Vocales del Consejo el Esquema de Temas Importantes que se ha



██████████  
AEMS-RIOS CON VIDA

REPRESENTANTES DE  
ASOCIACIONES EMPRESARIALES

██████████ (suplente accidental  
de ██████████)  
CECALE

REPRESENTANTES DE  
ORGANIZACIONES SINDICALES

██████████ (suplente accidental de  
CC.OO.)

SECRETARIO (sin voto)

██████████  
Secretario General de la  
Confederación Hidrográfica del Duero.

confeccionado a partir del Esquema Provisional y de las observaciones de la consulta pública. La justificación de los cambios introducidos se incluye en el Informe de propuestas, sugerencias y observaciones. Por tanto, dejando claro esto y que se ha distribuido la propuesta de Informe que emite el Consejo, se propone que la votación se refiera al informe preceptivo que se indica en el artículo 79.6 del Reglamento citado.

El Vicepresidente Primero, ██████████, propone que se modifique la redacción del último párrafo de la página 74 del *Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI*, ya que hay otras administraciones, distintas a aquella competente sobre los usos vinculados a las nuevas regulaciones, que pueden justificar con mayor rigor las condiciones de excepción a que se refiere el artículo 4.7 de la Directiva Marco del Agua. Así por ejemplo podría ser la Administración competente en materia hidrológica la que mejor puede justificar los requisitos de excepción señalados en el epígrafe 4.7.a).

El ██████████ se manifiesta de acuerdo con la propuesta del Vicepresidente Primero y además propone que sea también la autoridad competente en materia ambiental la que participe en la elaboración de la citada justificación de las condiciones de excepción.

**El Presidente** solicita nuevas aportaciones sobre la propuesta formulada y, dado que no hay más observaciones, se acuerda una nueva redacción para el último párrafo de la página 74 del *Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al EpTI*, con la siguiente redacción:

*Analizar bajo criterios de excepción del artículo 4.7 de la DMA las nuevas regulaciones para mejorar las masas de agua subterránea en mal estado, en el caso de recargas, o garantizar el suministro en regadíos superficiales. Para ello, en colaboración con la autoridad competente en relación con las nuevas demandas que exijan las regulaciones y la autoridad competente en materia ambiental, se justificará el cumplimiento de las condiciones de excepción.*

El ██████████, señala que su voto y el del otro vocal en representación de los usuarios hidroeléctricos por Iberdrola, ██████████, será de abstención ya que en su opinión lo importante es el borrador de Plan Hidrológico, pues es allí donde se concretarán las soluciones a los problemas que el sector que representa demanda. Su disposición es de colaboración con la Administración como hasta ahora y, si bien no se manifiestan contra el ETI, sí quieren dejar constancia de los problemas que han identificado a través de su voto particular que se ha entregado al Secretario del Consejo y que desean se adjunte al informe preceptivo del Consejo.

El ██████████, señala que su voto también será de abstención por los mismos motivos que ha presentado el ██████████ y que, de igual manera, enviará un voto particular a la Secretaría del Consejo para que se incorpore al informe preceptivo.

A petición del ██████████, el **Presidente** indica que, con carácter previo a la votación, se lea la propuesta de informe preceptivo que se someterá a votación señalando que a ese informe se unirá el contenido deliberativo que se ha producido en la reunión del Consejo además de los votos particulares señalados.



Una vez leído el informe, cuya conclusión determina que

*el Consejo del Agua manifiesta su conformidad y valora el procedimiento desarrollado para la elaboración del Esquema de Temas Importantes, considerando que dicho Esquema refleja adecuadamente tanto los principales problemas de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero relacionados con el agua, como las inquietudes manifestadas en el proceso de consulta e información pública, y entiende que constituye un instrumento válido e imprescindible para orientar el desarrollo del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación,*

y **cuyo texto íntegro**, junto con los resultados de la deliberación del Consejo y el voto particular presentado, se incorporan **como Anexo I de esta acta**, se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 61
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3

**TERCER PUNTO: Informe de seguimiento del Plan Hidrológico vigente de acuerdo con el artículo 87.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.**

Interviene **el Presidente** señalando que en el artículo 87.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica se indica que el Organismo de cuenca, informará con periodicidad no superior al año al Consejo del Agua de la demarcación y al Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Alimentación sobre el desarrollo de los planes.

El Plan Hidrológico del Duero se aprobó por Real Decreto 478/2013, de 21 de junio. Por tanto corresponde informar a este Consejo, con algo de retraso, del seguimiento del Plan. El informe de seguimiento se les ha distribuido como documentación adjunta. Los temas que trata como han visto son:

- Evolución de los recursos hídricos naturales disponibles y su calidad.
- Evolución de las demandas de agua.
- Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- Estado de las masas de agua superficial y subterránea.
- Aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua.
- Integración Red Natura 2000 y Directivas Agua.

Abre el turno de preguntas y cuestiones que requieran aclaración, sin que se produzcan intervenciones.

**CUARTO PUNTO: Informe de la Presidencia del Consejo en relación con el Acuerdo tomado en la reunión del Consejo de 28 de febrero de 2014, sobre la Propuesta de normas de otorgamiento de nuevos aprovechamientos en las masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo.**

Interviene **el Presidente** señalando que en la reunión de este Consejo del pasado día 28 de febrero se propusieron unas Normas de otorgamiento de nuevas concesiones y autorizaciones en las masas de agua subterránea Tordesillas, Tierra del Vino, Medina del Campo y Los Arenales. Como Acuerdo tomado estaba la apertura de un plazo de veinte días para presentar



observaciones al citado texto, previamente a adoptar un texto definitivo y proponer su aprobación a este Consejo.

Se recibieron tres escritos de alegaciones remitidos desde la **Dirección General de Carreteras e Infraestructuras** de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, **Asaja-Castilla y León** y **UPA-COAG Alianza**.

Las alegaciones coincidían en que la propuesta era muy restrictiva para las zonas no autorizadas A y B tanto para abastecimiento de poblaciones, como para usos ganaderos y agrícolas. Así, señalaban que las autorizaciones de menos de 7.000 m<sup>3</sup>/año para explotaciones ganaderas eran insuficientes para determinadas tipologías de explotación, por lo que se proponía que se admitieran mayores volúmenes en las zonas A y B ya que iban a suponer volúmenes muy pequeños en comparación con los recursos de las masas de agua subterránea. También se solicitaba que la posibilidad de otorgar concesiones para usos industriales ligados a proyectos de interés regional o general en Zona no Autorizada A se ampliara a usos agro-ganaderos, pues este uso está antes en el orden de prelación de usos del agua.

Por su parte el Organismo cursó solicitud de informe a la Abogacía Estado y a la **Abogacía del Estado de Valladolid**, que contestaron con fecha 17 y 20 de junio de 2014, respectivamente. En ambos casos se solicitaba pronunciamiento sobre la adecuación a la legalidad del texto de Normas de otorgamiento de concesiones y autorizaciones así como dictamen sobre las distintas limitaciones de uso consideradas en las Normas y en especial, sobre las relacionadas con los usos contemplados en el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En ambos informes se indica que el contenido de la propuesta de las Normas de otorgamiento que afectaban a la Zona no autorizada no eran conformes a la legalidad ya que los artículos 60.1.e) y 64 de la Normativa del Plan no permitían autorizar nuevas extracciones, sea a través de título concesional, sea por disposición legal del artículo 54.2 del TRLA. Ello en base a que el Real Decreto de aprobación del Plan se considera un desarrollo reglamentario de la Ley de Aguas, por lo que el tenor del artículo 54.2 del TRLA por el que *se podrán utilizar en un predio aguas procedentes de manantiales situados en su interior y aprovechar en él aguas subterráneas, cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 metros cúbicos en las condiciones que reglamentariamente se establezcan*, se concreta en el caso del Duero mediante los artículos 60 y 64 de la Normativa del Plan que no fueron objeto de ningún tipo de observación o alegación durante la tramitación del Plan vigente.

A la vista de estos dictámenes la Presidencia retira las Normas de manera que **en zonas no autorizadas no se otorgarán nuevas concesiones para cualquier uso, ni autorizaciones de menos de 7.000 m<sup>3</sup>/año**. Indica, no obstante, que como se observa en el Informe de propuestas del EpTI es voluntad del Organismo desarrollar la alternativa 2 relativa al Tema Importante "Explotación de las aguas subterráneas", y proponer a este Consejo una nueva versión de la Normativa del nuevo Plan que matice las limitaciones de los artículos 60 y 64 para permitir los usos privativos por disposición legal (artículo 54.2 TRLA) en tanto no haya declaración formal de masas de agua subterránea en riesgo.

Interviene el **Vicepresidente primero**, [REDACTED], agradeciendo el esfuerzo del Organismo en tratar de hallar una solución a este grave problema, a la vez que muestra su inquietud por la situación en la que pueden quedar muchas explotaciones agro-ganaderas afectadas por la restricción. Plantea la posibilidad de que se inicie inmediatamente una modificación del Plan vigente, como ya se han modificado otros Planes, en lugar de esperar al nuevo Plan que, en todo caso, no estaría en vigor antes de 2016. Propone en consecuencia que se inicien los trámites para propiciar cuanto antes la modificación de los preceptos contenidos en el Plan vigente.



El **Presidente** plantea la posibilidad de someter a votación la propuesta del [REDACTED], oponiéndose el [REDACTED] por entender que el trámite para modificar un texto normativo del Plan debería hacerse a partir de un texto alternativo sobre el que votar que, por otra parte, habrían debido conocer los consejeros con anterioridad. El **Secretario** señala que la propuesta de la modificación del Plan vigente es un asunto que no se encuentra incluido en el orden del día, por lo que la posibilidad de tomar acuerdos al respecto estaría sujeta a las previsiones del artículo 26.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que, sólo con la presencia de todos los miembros del órgano colegiado —circunstancia que hoy no se da— permitiría excepcionalmente la toma de acuerdos sobre asuntos no incluidos previamente en el orden del día.

El **Presidente** se muestra de acuerdo con que no debe adoptarse hoy una resolución formal de modificación. Señala que lo que se planteaba era explorar la posición del Consejo sobre la posibilidad de iniciar los trámites de una modificación anticipada de la normativa del Plan en lo que se refiere a las limitaciones establecidas en los artículos 60 y 64 de su normativa y que, en caso de que la posición del Consejo sea favorable, se redactaría una propuesta de modificación y se iniciarían los trámites pertinentes, uno de los cuales —el más importante— sería el acuerdo del Consejo.

Se somete a votación la conveniencia de iniciar, antes de la aprobación del nuevo Plan, los trámites necesarios para modificar los artículos 60 y 64 de la normativa del plan vigente a fin de arbitrar fórmulas más flexibles para la utilización de aguas subterráneas en el marco del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El Consejo se muestra favorable a la propuesta con cincuenta y cuatro votos a favor, un voto en contra (del [REDACTED]) y nueve abstenciones (de la [REDACTED] y de los [REDACTED] y [REDACTED]).

#### **QUINTO PUNTO.- Situación actual y previsiones del proceso de planificación hidrológica 2016-2021.**

El Presidente da la palabra al [REDACTED], Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para dar cuenta del calendario previsto en la planificación hidrológica. Se indica que la previsión es que a final de diciembre de 2014 se inicie la consulta pública del borrador de la revisión del Plan Hidrológico 2016-2021 por un período de seis meses. Posteriormente se analizarán las alegaciones presentadas al Plan y se prevé someter al Consejo del Agua la propuesta de revisión del Plan Hidrológico 2016-2021 en el mes de octubre de 2015. La fase de participación activa en la elaboración del Plan se llevará a cabo durante los meses de consulta pública además de los meses de octubre y noviembre de 2014, conforme al calendario propuesto en los Documentos Iniciales de la planificación. Además, entre febrero y abril de 2015, se llevará a cabo la segunda fase de concertación de caudales ecológicos, una vez terminada en junio de 2014 la primera fase.

El [REDACTED], pregunta si puede explicarse en qué consistirá esta segunda fase de concertación de caudales ecológicos. El Jefe de la OPH señala que en el calendario de concertación propuesto al Consejo y aceptado por éste, el proceso de concertación se dividió en dos fases. En la segunda se pretende analizar los aspectos que no quedaron cerrados en la primera fase además de tratar algunos componentes, como las tasas de cambio y los caudales máximos, que no se abordaron en la primera fase como consecuencia de que los estudios llevados a cabo no habían concluido.



## SEXTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Se levantó la sesión a las 12 horas y treinta minutos.

**DILIGENCIA** para hacer constar que la presente Acta y sus Anexos fue aprobada por el Consejo del Agua la Demarcación Hidrográfica del Duero en su siguiente sesión de 3 de septiembre de 2015.

Valladolid, 24 de septiembre de 2015  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,